



<b>Expediente</b>	Gestiona: 7282/2024
<b>Unidad Gestora</b>	Secretaría Contratación / Turismo
<b>Tipo de Expediente</b>	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. TRAMITACIÓN ORDINARIA. VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.
<b>Objeto</b>	CONTRATO DE SUMINISTRO – Suministro e instalación de señalización turística peatonal en el municipio de Illescas (Toledo)
<b>Técnico Responsable del Contrato</b>	Responsable Área de Turismo. D <sup>a</sup> Olga Huertas López
<b>Fase presupuestaria</b>	A
<b>Aplicación presupuestaria</b>	4320.609.00.00. Proyecto de Gasto: 2024/4/4320/1/1. Correspondiente al ejercicio presupuestario 2024
<b>Precio Licitación / Valor Estimado</b>	El presupuesto base de licitación asciende a 150.000,00 € (impuestos incluidos) siendo la base 123.966,94 € y 26.033,06 € en concepto de IVA. El Valor Estimado del Contrato asciende a 123.966,94 € (impuestos excluidos)
<b>Plazo ejecución</b>	El plazo de suministro e instalación es de 90 días naturales

### RESOLUCIÓN DE INICIO

Visto que, la Concejalía de Educación, Cultura y Turismo en fecha 23 de septiembre de 2024 propuso la contratación para llevar a cabo la adquisición de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE ILLESCAS (TOLEDO), siendo el objeto de esta adquisición la promoción de la ciudad con el fin de crear una necesidad, desarrollar una actividad comercial o turística que induzca, potencie y, a su vez, invite a los visitantes o turistas la adquisición de productos y servicios de la ciudad.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2024 se impulsó el expediente para la contratación de referencia motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

No es posible la división por lotes desde un punto de vista técnico, puesto que pondría en riesgo la uniformidad del suministro, máxime cuando es para una misma actuación, por lo que se propone la NO DIVISIÓN EN LOTES.

Se determina un plazo máximo de 90 días naturales, para el suministro y la instalación de la señalización, el cual se hará, contra solicitudes de los Servicios Técnicos Municipales. Coordinándose con la persona responsable del contrato la tipografía, maquetación, pictogramas y replanteo, realizándose las correcciones que se consideren oportunas.

El presupuesto base de licitación por la totalidad del contrato es de 150.000,00 € (impuestos incluidos) siendo la base 123.966,94 € y 26.033,06 € en concepto de IVA.

El precio máximo establecido en el presente contrato es la cantidad máxima que el Ayuntamiento destinará durante el periodo de vigencia del mismo para el suministro objeto del contrato

Debido a que el presente contrato se adjudicará por precios unitarios, el presupuesto de este





tiene carácter estimativo, reservándose la Corporación Municipal la posibilidad de agotarlo o no en su totalidad, en razón de las necesidades del Servicio, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de reducción o supresión de aquellas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido.

De esta forma, teniendo en cuenta el Precio Base de Licitación calculado y al no preverse modificación alguna al contrato, ni prórroga, se ha establecido el valor estimado del contrato en **123.966,94 €** (impuestos excluidos).

El pago del Ayuntamiento se hará efectivo con cargo a la Aplicación Presupuestaria 4320 609.00 00 "Inversión nueva en infraestructura", partida adscrita a la concejalía de Turismo. Proyecto de gasto 2024/4/4320/1/1. Correspondiente al ejercicio presupuestario 2024.

Dadas las características del objeto del contrato, se trata de un contrato de Suministro y considerando el umbral del procedimiento, el más adecuado es el Procedimiento Abierto Simplificado, criterios de adjudicación conforme artículo 159 de la LCSP, tramitación ordinaria.

Atendidas las prescripciones técnicas facilitadas por el Departamento de Turismo para la contratación de referencia, visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato, constando en el expediente informe de Secretaría, así como de Intervención municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por no superar el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, ni ser superior su duración a cuatro años, por el presente, **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación del suministro para SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE ILLESCAS (TOLEDO).

El suministro se llevará a cabo de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Departamento de Turismo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, documentos que gozarán de carácter contractual y que igualmente se APRUEBAN.

El plazo de suministro e instalación es de 90 días naturales.

Las señales se instalarán y/o entregarán en las instalaciones del Ayuntamiento de Illescas que se concrete con la Responsable Técnico del Contrato.

El **Presupuesto Base de licitación** es de 150.000,00 € (impuestos incluidos) siendo la base 123.966,94 € y 26.033,06 € en concepto de IVA

El valor estimado del contrato, asciende a 123.966,94 € (impuestos excluidos)

**SEGUNDO.-** Proceder a la convocatoria de licitación, procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, Tramitación ORDINARIA, varios criterios de adjudicación, conforme art. 159 de la LCSP.

**TERCERO.-** El contrato se financiará íntegramente con cargo al Presupuesto Municipal 2024, quedando constancia de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación





presupuestaria 4320 609.00 00. Proyecto de gasto 2024/4/4320/1/1. Correspondiente al ejercicio presupuestario 2024

**CUARTO.-** Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación, para que durante el plazo de QUINCE DÍAS desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante de la PCSP, puedan presentarse ofertas. Publicando toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas.

**QUINTO.-** Dar traslado de estos acuerdos a la Concejalía de Educación, Cultura y Turismo, Concejalía de Economía y Hacienda, así como al Área de Fiestas y Turismo, Secretaría – Asuntos Generales (Contratación/Patrimonio) y Área de Intervención Municipal a los efectos oportunos.

En Illescas  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
**(\*) Documento firmado electrónicamente.**

